



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

171

Aprobación definitiva e información pública del Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante

Expedient 2734//2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 02.01.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, con visado COAIB número 04.09.2024-11/08416/24, así como el Proyecto de actividad y modificaciones de instalaciones en el bar-restaurante del Parque Municipal Sa Torre, redactado por Antonio Luis Adrover Mestre, ingeniero técnico industrial, con visado del COETI número 12240967-00 de 08/10/2024, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas al informe del ingeniero municipal de día 28/10/2024.

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones se fija en la cantidad de 63.568,74€, de los cuales 1.242,92€ corresponden al capítulo de gestión de residuos, y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 62.325,76 €; B.I. (6%)= 3.739,55 €; G.G. (13%)= 8.102,35 €; Total sin I.V.A.= 74.167,66 €; I.V.A. (21%)= 15.575,21 €; TOTAL= 89.742,87 €; Presupuesto residuos 1.242,92 + 10% IVA (124,30) = 1.367,28€

El presupuesto de contrata se fija en la cantidad de 91.110,15€.

El plazo para empezar las obras e instalaciones se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 3 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (9 de enero de 2025)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres